

| N.º DE ORDEN | POL. | PARCELA | TITULAR Y DOMICILIO  | SUPERFICIE DE PARCELA (M2) | TIPO DE AFECCIÓN (M2) |             |                    | NATURALEZA DEL BIEN |
|--------------|------|---------|--|----------------------------|-----------------------|-------------|--------------------|---------------------|
|              |      |         |  |                            | EXPROPIACIÓN          | SERVIDUMBRE | OCUPACIÓN TEMPORAL |                     |
| 55.180-016   | 1    | 114 a   | BELTRAN BENITO, ESMERALDA<br>AVDA GENARO POZA, 9<br>50440 MOZOTA (ZARAGOZA)  | 52.141                     | 15645                 |             |                    | RUSTICA             |
| 55.180-017   | 1    | 9033    | COMUNIDAD DE REGANTES<br>PZ DE ESPAÑA, 1<br>50440 MOZOTA (ZARAGOZA)          | 1.419                      | 839                   |             |                    | RUSTICA             |
| 55.180-018   | 1    | 115 b   | BELTRAN BENITO, EDUARDO<br>CL CALLIZO DEL ORO, 8<br>50440 MOZOTA (ZARAGOZA)  | 32.729                     | 3682                  |             |                    | RUSTICA             |
| 55.180-019   | 1    | 128     | AZLOR-ARAGÓN GUILLAMAS, PILAR<br>PLAZA ESPAÑA, 7<br>50690 PEDROLA (ZARAGOZA) | 4.392                      | 120                   |             |                    | RUSTICA             |
| 55.180-020   | 1    | 9005    | COMUNIDAD DE REGANTES<br>PZ DE ESPAÑA, 1<br>50440 MOZOTA (ZARAGOZA)          | 796                        | 53                    |             |                    | RUSTICA             |

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid referente a la convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de trazado: «Remodelación del enlace de la M-404 con la N-IV, punto kilométrico 29,750. Tramo: Valdemoro-Provincia de Madrid».**

Mediante anuncio de esta Demarcación de 17 de agosto de 2002, que fue objeto de publicación en los medios señalados en el artículo 18.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se sometió a información pública, a los efectos establecidos en el artículo 19.2 de la citada Ley, la relación de los bienes y derechos comprendidos en el precitado proyecto de trazado.

En dicho anuncio se hacía constar, en síntesis, que el proyecto de trazado fue aprobado el 27 de junio de 2002, por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento; que, a tenor de lo establecido en los artículos 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, en su redacción dada por la Ley 24/2001, dicho proyecto lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación y la declaración de urgencia.

En consecuencia, tras haberse examinado las alegaciones formuladas por los interesados en el plazo de quince días conferido en el mencionado anuncio de 17 de agosto de 2002, y haberse practicado, en su caso, las correcciones oportunas, esta Jefatura de Demarcación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y en la Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprobó el mencionado proyecto, ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos comprendidos en los mismos para levantar las actas previas a la ocupación en el Ayuntamiento de Valdemoro, sin perjuicio de poderse trasladar al terreno, a petición de los interesados, en los casos en que se estime conveniente practicar «in situ» un nuevo reconocimiento.

A dichos actos deberán comparecer los titulares de los bienes o derechos expropiados, personalmente o representados por persona con poder suficiente, aportando el documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, los documentos acreditativos de sus derechos (nota simple del Registro de la Propiedad), y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Además, podrán hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y de Notario, si lo estiman oportuno.

Por medio de notificación individual se convocará a los expropiados para llevar a cabo los respectivos levantamientos de actas.

La relación extensa en que figura el orden de actuación de los expropiados, con indicación del

lugar, fecha y hora, se encuentra expuesta en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, 11, Madrid). En cada uno de los Ayuntamientos aparece la relación relativa a sus respectivos términos municipales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, y hasta la fecha señalada para el levantamiento de actas previas, los interesados podrán formular por escrito ante esta demarcación alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Se expone a continuación el calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación:

Ayuntamiento de Valdemoro. Fecha: 22 de octubre de 2002. Horario: De diez a catorce.

Madrid, 10 de septiembre de 2002.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras, José Ramón Paramio Fernández.—42.600.

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras de Murcia de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto «Mejora de trazado de la N-301, entre punto kilométrico 374,100 y el punto kilométrico 377,600. Tramo: Enlace de Archena-enlace de Lorquí». Clave del proyecto: 39-MU-4840. Término municipal de Lorquí. Provincia de Murcia.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 30 de julio de 2002, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a cuyo tenor se declara de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos por la expropiación forzosa a que dé lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordante de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de

la LEF y atendiendo a lo señalado en la regla 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lorquí, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas de ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Lorquí.

Lugar: Ayuntamiento de Lorquí.

Día: 10 de octubre de 2002, a las diez y once horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «La Verdad» y «La Opinión» de Murcia y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrá prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (avenida Alfonso X el Sabio, número 6, 3.º, 30008 Murcia), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Murcia, 3 de septiembre de 2002.—El Jefe de la Demarcación, Ángel García Garay.—43.124.